RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 195 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 15 de julio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 0703-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 25 de junio de 2026; Informe N° 209-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de junio de 2026, la Carta N° 003-2026/EPS EMAPICA S.A. de fecha 2 de junio de 2026; la Carta N.° 008-2026-CV-TAP, de fecha 1 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Con fecha 11 de setiembre de 2025, la EPS EMAPICA S.A. y el CONSORCIO VALENTIN, suscribieron el CONTRATO N°23-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. cuyo objeto es la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A., MEDIANTE LA ANULACIÓN DE REDES ANTIGUAS EN LOS SECTORES OPERACIONALES N° 02, N° 03 Y N° 06, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N°2648312 (en adelante la Obra) por el monto contractual de S/ 259,708.99 (Doscientos cincuenta y nueve mil setecientos ocho con 99/100 soles), por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Carta N.° 008-2026-CV-TAP, de fecha 1 de junio de 2026, el representante común del Consorcio Valentín remitió al Supervisor de Obra, Ing. Carlos Enrique Manchego Meza, el Cronograma Gantt y la Programación PERT-CPM, para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, posteriormente, mediante Carta N.° 003-2026/EPS EMAPICA/CEMM-S, de fecha 2 de junio de 2026, el Supervisor de Obra remitió a EPS EMAPICA S.A. el Cronograma Gantt y la Programación PERT-CPM, debidamente revisados y validados, solicitando su aprobación correspondiente;

Que, a través del Informe N° 209-2026-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de junio de 2026, el Ing. Omar Grimaldo San Miguel, en calidad de Jefe (e) de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra en atención a lo solicitado, señala que el Calendario de Avance de Obra Valorizado tiene como fecha de Inicio de Obra el 13 de mayo de 2026 y fecha de termino el 10 de agosto de 2026. Asimismo, indica que, tras la revisión de la documentación presentada, esta se encuentra conforme, por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, conforme al anexo I, adjunto al presente;

Que, mediante el Informe N° 0703-2026-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de junio de 2026, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, tras realizar una evaluación técnica de la documentación presentada, coincide con las opiniones emitidas por el Supervisor de Obra y por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra. En tal sentido, otorga su conformidad al Calendario

de Avance de Obra Valorizado de Inicio de Obra y recomienda a la Gerencia General su aprobación mediante acto resolutivo. Estando a lo solicitado, la Gerencia General dispone: "Emitir el acto resolutivo correspondiente";

Que, estando a los informes técnicos validados, por la supervisión, la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado de Inicio de Obra del proyecto " REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A., MEDIANTE LA ANULACIÓN DE REDES ANTIGUAS EN LOS SECTORES OPERACIONALES N° 02, N° 03 Y N° 06, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N°2648312; conforme al siguiente detalle:

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01 DEL 13/05/2026 AL 31/05/2026		MES 02 DEL 01/06/2026 AL 30/06/2026		MES 03 DEL 01/07/2026 AL 31/07/2026		MES 04 DEL 01/08/2026 AL 10/08/2026	
			%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
"REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A., MEDIANTE LA ANULACIÓN DE REDES ANTIGUAS EN LOS SECTORES OPERACIONALES N° 02, N° 03 Y N° 06, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" CUI N°2648312		S/ 191,885.55		S/ 14,723.81		S/ 46,157.28		S/ 62,139.66		S/ 68,864.80
COSTO DIRECTO	100.00%	**S/ 191,885.55**	7.67%	**S/ 14,723.81**	24.06%	**S/ 46,157.28**	32.38%	**S/ 62,139.66**	35.89%	**S/ 68,864.80**
GASTOS GENERALES (9.70%)		S/ 18,612.53		S/ 1,428.18		S/ 4,477.17		S/ 6,027.43		S/ 6,679.75
UTILIDAD (5.00%)		S/ 9,594.28		S/ 736.19		S/ 2,307.87		S/ 3,106.98		S/ 3,443.24
SUBTOTAL		**S/ 220,092.36**		**S/ 16,888.18**		**S/ 52,942.32**		**S/ 71,274.07**		**S/ 78,987.79**
IGV (18%)		S/ 39,616.63		S/ 3,039.87		S/ 9,529.63		S/ 12,829.33		S/ 14,217.80
COSTO TOTAL		**S/ 259,708.99**		**S/ 19,928.05**		**S/ 62,471.95**		**S/ 84,103.40**		**S/ 93,205.59**

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por el supervisor de la Obra, a través de la Carta N° 003-2026 /EPS EMAPICA /CEMM-S, el Jefe (e) de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, mediante el Informe N° 209-2026-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A., y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante el Informe N° 0703-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en conjunto con la Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, se encargue del archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que dieron origen a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución al Consorcio Valentin, al Ing. Carlos Enrique Manchego Meza en calidad de Supervisor de Obra, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Margot Vásquez Punduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.